



Valga por el Rey nro. Sr. D. Fernando el segundo =

1

Para despachos de oficio quarto nro.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Núm. 220

Md
J. Leonis traduxit al s. r. p. r. d. publico del numero y Ayuntamiento de villa de Villanueva de la Sagra salta lo mismo de dos fe; que en catorce del corriente mes y año, por los s. J. Labradores, y Juan Antonio Gallego Alcalde ordinario el primero en deposito por el estado noble, y el segundo por el General Arzobispo de Sevilla el Infante don Fernando de Arcecho de Sevilla, segun lo mandado por los s. de la Junta de gobierno y tranquilidad publica de la Ciudad de Toledo de executar el Padron secundario que copiado ala decara de asi

Diligencia de Padron exacto secundario

En la villa de Villanueva de la Sagra salta lo mismo de dos fe. J. Labradores deponde en deposito ala vara de hijosdalgo, y Juan Antonio Gallego del Estado de hombres buenos, acompañados con el Infante don Fernando de Arcecho de Sevilla, su Alguacil ordinario para que executan el Padron secundario, sin distincion alguna de personas deponde desde la edad de diez y siete años cumplidos, segun se previene por los s. de la Junta de gobierno y tranquilidad publica de la Ciudad de Toledo, en su Proclama de ocho del corriente el que practica en la forma sig

Padron exacto secundario, sin distincion alguna de personas deponde desde la edad de diez y siete años cumplidos

Estado noble

El señor J. Labradores, Alcalde en deposito por el Estado noble